



Cámara de Diputados
Sector Registro y Contrataciones
Salta

"Inscripción previa obligatoria en el
Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Adj. Simple Nº 45/2026

(Cotización de precios)

Salta, viernes 25 de septiembre de 2026

Solicitamos a Uds. nos coticen precios por los artículos o servicios que más abajo se detallan precedentemente con ajuste a las condiciones estipuladas en especificaciones:

Jefe División Compras

Jefe Sector Registros y Contrataciones

DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:		Servicio de seguridad de alarma		
Renglon	Cantidad	Descripcion	Importe Unitario	Subtotal
1	1	Servicio mensual de alarma con monitoreo permanente. 4 sensores con su correspondiente panel. Para inmueble ubicado en Balcarce 487		
		TOTAL		

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1	Forma de pago:	Mensual.
2	Plazo de entrega:	
3	Mantenimiento de la oferta:	

4 - DATOS DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR DEL ESTADO Nº:		
NÚMERO DE C.U.I.T.:		
DOMICILIO LEGAL (Donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas a la presente contratación)		
CALLE:	Nº:	PISO/DPTO/OF.:
CIUDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:		
DOMICILIO ELECTRÓNICO:		

CONDICIONES GENERALES

5	Presentar constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. Nº 20/01).-
6	La Cámara de Diputados se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades.
7	La Cámara de Diputados se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en cualquier instancia en que se encuentre la misma.
8	Las ofertas se recibirán hasta el lunes, 05 de octubre de 2026 a las 11:00 AM o día subsiguiente si éste fuere feriado, en el Sector Registros y Contrataciones, sito en calle Balcarce Nº 487 - Salta (C.P. 4400), Teléfono 3875021414 o vía email: compras@diputadosalta.gob.ar
9	Los requerimientos podrán observarse en: www.diputadosalta.gob.ar
10	Para el caso de no ser llenadas las líneas de puntos de las especificaciones precedentes, se entenderá como ajustado a las normas que rigen en el Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma del Comerciante (sello)